



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

1-17-

DECRETO No. 0001

(01 Enero 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la señora Gobernadora dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento, incluida la facultad para nombrar y remover libremente a sus inmediatos colaboradores.

Que en mérito a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a las personas relacionadas a continuación en los empleos de libre nombramiento y remoción en las Dependencias correspondientes de la planta de Personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca:

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 17.808.507	54 329 997	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	\$ 17.808.507	66 838.268	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	\$ 17.808.507	66 858.506	DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	03	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 17.808.507	1.020.717.391	RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA GENERAL	\$ 17.808.507	1.130.608.313	LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA PRIVADA	\$ 17.808.507	67 031 348	YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	\$ 17.808.507	1.019.080.513	MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	\$ 17.808.507	38.560.950	YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC	\$ 17.808.507	1.130.672.274	GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 17.808.507	31.937.501	OFELIA CECILIA BORADO ZUNIGA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	\$ 17.808.507	66.945.855	ANGELA YANETH REYES BECERRA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	\$ 17.808.507	1.144.040.788	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLI
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CULTURA	\$ 17.808.507	31.904.594	EDIO CONSUELO BRAVO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 17.808.507	1.114.730.138	ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	\$ 17.808.507	1.113.625.600	OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 17.808.507	10.547.768	OSWALDO ARCOS BENAVIDES
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	\$ 17.808.507	31.987.690	FABIOLA PERDOMO ESTRADA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	\$ 17.808.507	66.968.083	SARA EVA MENDOZA DOMINGUEZ
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL IMPUESTO Y RENTAS	\$ 14.247.857	66.930.649	MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
GERENTE	039	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO	\$ 14.247.857	1.072.523.299	LIA PATRICIA PEREZ CARMONA



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0001

(01 Enero - 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN UNOS EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 2°. Ratificar a los servidores públicos relacionados a continuación en los empleos de libre nombramiento remoción en las Dependencias señaladas de la planta de personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca.

CARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	SALARIO	CEDULA	FUNCIONARIO TITULAR
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE SALUD	\$ 17.808.507	31.294.013	MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE TURISMO	\$ 17.808.507	14.466.800	JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$ 17.808.507	31.472.742	ADRIANA GOMEZ MILLAN
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 17.808.507	14.652.459	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 17.808.507	64.822.032	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE DESPACHO	020	03	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	\$ 17.808.507	1.130.598.600	KAREN RADA RAMIREZ
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO	\$ 17.808.507	1.113.593.390	STEPHANIE RESTREPO OSPINA
JEFE DE OFICINA	006	03	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION	\$ 17.808.507	31.999.493	POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS

ARTÍCULO 3°. Los servidores públicos nombrados deberán tomar posesión del empleo previo cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

01 Enero 2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana

Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional Universitario



GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ACTA DE POSESIÓN No. 0003

El señor (a): Vanegas Cayao Diana Lorena Sexo: F

con cédula de ciudadanía: 66.858.506 de: cali

Fondo de Pensión: \_\_\_\_\_ Fondo de Cesantías: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: 19/03/73  
Día Mes Año

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfonos: 310 597 3571

Dirección Correspondencia: Calle 1ª N. 16B-156

Se presentó hoy 01/01/24 en el despacho de la Gobernación del Valle del Cauca con el fin de  
Día Mes Año

tomar posesión en el cargo de: Director de Departamento Administrativo

Código: 005 Grado: 03

Originario de: despacho de la Gobernación

Ubicación: Departamento Administrativo de Justicia

Para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 0001 de fecha: 01/01/24  
Día Mes Año

en Ordinario con sueldo mensual de 17.808.507

En tal virtud se procederá tomar el juramento de rigor, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, para el cual fue nombrado.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

[Signature]  
EL GOBERNADOR O SU DELEGADO

[Signature]  
EL POSESIONADO

Miley González Campó  
FUNCIONARIO QUE POSESIONA

IMPRESOS ELICE



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

La Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que, por su parte el artículo 12 *Ibidem* determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que, la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. L-22-0073 DE 12 / ENE / 2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó:

*(...) "Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita transferir aquellas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas". (...)*

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración, que en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que, con el fin de atender los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, además de lo dispuesto en las normas sobre la materia, y de prevenir riesgos en la contratación, se hace necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para el cumplimiento del deber de control y vigilancia de la actividad contractual que se encuentra bajo la responsabilidad de la señora Gobernadora.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**CAPITULO I. DELEGACION.**



DECRETO No. 1.22-0093 DE 12/ENE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en todas las modalidades de selección que se indican en este Decreto.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los actos administrativos y contratos derivados de la actividad contractual de la administración (precontractuales, contractuales y post contractuales), que son objeto de delegación mediante este Decreto, deben ser remitidos previo a su publicación a la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para efectos de su numeración.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En lo referente a la ordenación del gasto de la Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca, los contratos que se derivan de las modalidades de selección que se indican en este Decreto serán suscritos por el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional. Las demás actividades precontractuales y postcontractuales serán adelantadas por el Jefe de Oficina de Control Interno del Departamento del Valle del Cauca.

**PARAGRAFO TERCERO:** Quienes ostenten la condición de delegatarios en el presente decreto, para todos los efectos, son responsables de garantizar la observancia y cumplimiento de todas las normas aplicables, incluyendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, así como de la verificación efectiva de la información, la precisión de los datos en que se base la respectiva decisión, procurando la relación concatenada de trámites entre las diferentes áreas encargadas de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán

*[Handwritten signature]*



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE/2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

En los contratos de obra, interadministrativos y resultantes de procesos de selección abreviada, estas actuaciones deberán ser revisadas por el Departamento Administrativo de Jurídica antes de ser publicadas en el SECOP.

De igual forma, los tramites concernientes a la liquidación de los convenios y contratos, deberán hacerse dentro del término legal y serán efectuadas y suscritas por los funcionarios aquí delegados.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, son responsables de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011.

**PARAGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad de los delegatarios garantizar el adecuado cumplimiento de los principios contractuales y de la ejecución del contrato, por lo que será su obligación en caso de incumplimientos aplicar medidas tales como multas, sanciones, caducidad y demás facultades legales.

**PARAGRAFO CUARTO:** En desarrollo de los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, así como del artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el funcionario delegado deberá informar en todo momento sobre el desarrollo de las funciones aquí otorgadas al Departamento de Jurídica de la Gobernación. Tal instrucción comprende el deber de informar de forma previa acerca de la adopción de los actos contractuales de que trata el Parágrafo Primero del presente artículo. Lo anterior, con el fin de corroborar, impartir o fijar las instrucciones, políticas y orientaciones que en general se establezcan en el marco normativo aplicable, así como de las decisiones, planes, metas y programas institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se reserva la competencia para adelantar, gestionar y aprobar, así como para celebrar contratos de:

- A. Asociación Público Privada (APP) incluidos los de concesión.
- B. Empréstitos.
- C. Encargos Fiduciarios y Fiducia pública.
- D. Adquisición de bienes inmuebles.
- E. Contratos y convenios de cooperación con organismos internacionales y multilaterales.
- F. Contratos de Comodato



DECRETO No. 1.22-0073 DE 12 / ENE / 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

- G. Contratos derivados de Urgencia Manifiesta
- H. Contratos de Introducción y Comercialización de Licores
- I. Contratos que pacten remuneración por cuotas de éxito.

Lo anterior no obsta, para que la Gobernadora expida delegaciones especiales sobre la materia.

### CAPITULO II. VIGILANCIA Y CONTROL.

**ARTICULO CUARTO:** La Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, cuando lo considere pertinente, podrá suscribir el acto de designación y conformación de los comités estructuradores de los pliegos de condiciones y comités evaluadores de las propuestas.

**ARTICULO QUINTO. AUTORIZACIONES.** Previo al inicio de un proceso de contratación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para la contratación de mínima cuantía, de manera previa a la elaboración de la invitación pública y publicación de la misma en el SECOP, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio del proceso por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
2. Para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión inferior a 100 SMLMV, los servidores públicos delegados deberán contar con la autorización de inicio de la contratación por parte de la Secretaría Privada del Departamento del Valle del Cauca.
3. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, los contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo a la publicación en el SECOP y previo a la suscripción de los mismos, deberán contar con la recomendación para iniciar el proceso contractual del Comité Asesor de Contratación del Departamento.

**ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD.** Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso

Handwritten initials and a checkmark.



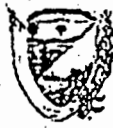
DECRETO No. 1.22-0073 DE 12/ENE/ 2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:

- Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.
  - Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.
2. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.
  3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, se podrá publicar el proceso en el SECOP.
  4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtirse dentro del mismo.
  5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
  6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos y Selecciones Abreviadas, que contengan modificaciones sobre aspectos de verificación y evaluación de las propuestas, más no de modificación del cronograma de la contratación, deberán ser remitidas al Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.
  7. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la adenda y para expedir su concepto.

*Handwritten signature and initials*



DECRETO No. 1.22-0013 DE 12/ENE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

**PARAGRAFO PRIMERO:** El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

Los Jefes de Oficina Jurídica de las dependencias o quienes hagan sus veces deberán revisar y dar visto bueno a todas las contrataciones de sus áreas en todos los trámites precontractuales y contractuales de inicio a fin.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Será obligación de los delegatarios en contratación, presentar informes periódicos sobre la ejecución y cumplimiento de manera trimestral, informes que deberán ser presentados al Departamento Administrativo de Jurídica.

### CAPITULO III. COMUNICACIÓN Y SOCIALIZACION.

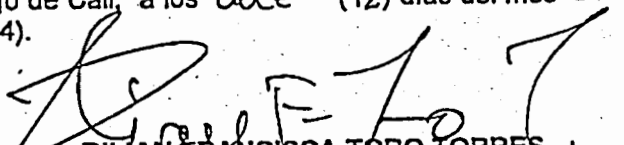
**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Decreto será comunicado y socializado a los servidores delegatarios en sesión del Consejo de Gobierno de la Gobernación del Valle del Cauca.

**ARTICULO OCTAVO: DEROGATORIA.** Derogar el Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 y los demás Decretos y disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.

**ARTICULO NOVENO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, pero para los procesos de contratación que al momento de expedición de este Decreto cuenten con acto de apertura publicado en SECOP, se continuarán aplicando las disposiciones del Decreto 0023 de Enero 07 de 2020 hasta la culminación del mismo.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes enero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo - Subdirector de Contratación.  
Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.



DECRETO No. 1.22-0308 DE 22/ENE 2024  
( )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES”**

La Gobernadora del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 12 de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de cumplir con las políticas misionales y efectivizar la prestación del servicio público a los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, atendiendo los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesaria delegar la competencia a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina, para expedir todas las actuaciones anteriores y posteriores a la celebración de contratos o convenios.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores mediante acto de delegación.

Que por su parte el artículo 12 *Ibidem* determina que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 21, que en ningún caso los Jefes y Representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.



DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE/ 2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"**

Que en sentencia C-382 de 2000, la Corte Constitucional expresó: *"Sin embargo, estima, que la posibilidad de que el Director pueda delegar sus funciones en sus subalternos, no supone que esta facultad le permita transferir aquéllas atribuciones que atañen con el señalamiento de las grandes directrices, orientaciones y la fijación de políticas generales que le corresponden como jefe superior de dicha unidad, pues, lo que realmente debe ser objeto de delegación, son las funciones de mera ejecución, instrumentales u operativas"*.

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que mediante Decreto No. 1.22-073 de 12 de enero de 2024 se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental, así mismo derogó el decreto 0023 de enero 07 de 2020 y las demás disposiciones contrarias al mismo.

Que, con el fin de operativizar las delegaciones efectuadas, se hace necesario ajustar el párrafo primero del artículo segundo; eliminar el párrafo quinto del artículo segundo; ajustar el artículo sexto numeral sexto, y eliminar el numeral séptimo del artículo sexto, y teniendo en cuenta que es responsabilidad del delegado la debida planeación y velar por el cumplimiento de los requisitos en los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales; estos deberán contar con las revisiones y conceptos previos de los roles técnico, financiero y jurídico de conformidad con las funciones que el manual de contratación impone a cada uno.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La delegación contenida en este Decreto, comprende la facultad de suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos resultantes de las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Gobernación.



DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE/ 2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.

Estas actuaciones contractuales deberán contar siempre con concepto y revisión técnica, jurídica y financiera del área delegada, y ser publicadas de manera oportuna en el SECOP.

De igual forma, los trámites concernientes a la liquidación de los convenios y contratos, deberán ser efectuadas y suscritas por los funcionarios delegados dentro del término legal y/o contractual.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo de los principios de transparencia, planeación y economía, los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, verificarán que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica en pro de determinar la conveniencia, necesidad y pertinencia o no del objeto a contratar en correspondencia con los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y normativa sobre apropiaciones, según sea el caso. En aquellos casos en que corresponda, los estudios previos deberán gozar de los diseños, planos, cálculos y evaluaciones de prefactibilidad y factibilidad, señalando la modalidad contractual aplicable, las características que deba reunir el bien o servicio objeto de contratación, así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En desarrollo del principio de responsabilidad, los servidores públicos que ostenten los cargos antes mencionados, serán los responsables de verificar la aplicación de las normas aplicables y del Manual de Contratación vigente, así como de la correcta ejecución de los contratos a su cargo, velando por los derechos de la Entidad, para lo cual designarán un supervisor o contratarán una interventoría según corresponda, en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 o aquella norma que la modifique, derogue o sustituya.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Será responsabilidad de los delegatarios garantizar el adecuado cumplimiento de los principios contractuales y de la ejecución del contrato, por lo que será su obligación en caso de incumplimientos iniciar de forma oportuna los procedimientos que legal o contractualmente correspondan a fin de promover y proteger el patrimonio público, adoptando las decisiones que en derecho correspondan.



DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE 2024

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"**

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el artículo sexto del Decreto 1.22-0073 de 12 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente forma:

**ARTICULO SEXTO: CONTROL DE LEGALIDAD.** Con miras a realizar una vigilancia y seguimiento especial de la actividad contractual, se ejecutarán acciones de la siguiente manera:

1. Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que supere los 100 SMLMV, contratos y convenios interadministrativos, contratos de interés público, convenios de asociación y los contratos que se deriven de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa, los servidores públicos delegados, previo al inicio del proceso y su publicación en el SECOP, deberán radicar ante el Departamento Administrativo de Jurídica, la totalidad de la documentación precontractual para su revisión, a saber:
  - Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Prepliegos de Condiciones, Aviso de Convocatoria y los demás que se consideren necesarios y pertinentes para la revisión del proceso.
  - Contratación Directa: CDP, Ficha del proyecto, Análisis del Sector, Estudios Previos, Propuesta con toda la documentación jurídica, financiera y técnica soporte, acto administrativo de justificación de la contratación y la minuta de contrato o convenio.
2. El departamento administrativo de jurídica, cuenta con un término de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación de la solicitud, para la revisión y análisis de la documentación aportada y para expedir su concepto.
3. Una vez se cuente con el concepto favorable del Departamento Administrativo de Jurídica, se podrá publicar el proceso en el SECOP.
4. Cuando considere la Gobernadora o el Director(a) del Departamento Administrativo de Jurídica, la necesidad de un especial control y vigilancia en un proceso de selección, se le comunicará al delegatario, que el proceso a partir de dicha comunicación es objeto de un especial control y vigilancia de las actuaciones administrativas a surtirse dentro del mismo.
5. A partir de dicha intervención, todo acto precontractual de ejecución o que resuelve asuntos de fondo, deberá ser remitido al Director(a) del Departamento Administrativo Jurídico, para que le imparta su revisión y aprobación previo a su suscripción y publicación en el SECOP.



DECRETO No. 1.22-0108 DE 22/ENE / 2024  
( )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 1.22-073 DE ENERO 12 DE 2024, EN MATERIA DE DELEGACIONES"**

6. Las adendas que deban ser expedidas dentro del trámite de los procesos públicos de selección, deberán ser revisadas y aprobadas por el jefe de la oficina asesora jurídica del área delegada o quien desarrolle esta actividad, previo a su suscripción y publicación en el SECOP.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente trámite de control de legalidad, no aplica para la contratación que cuente con la autorización prevista en los numerales 1 y 2 del artículo 5 del presente Decreto, el cual deberá ser realizado por el área jurídica de cada dependencia.

Los Jefes de Oficina Asesora Jurídica de las dependencias o quienes hagan sus veces deberán revisar, conceptuar y dar visto bueno a todos los trámites precontractuales contractuales y post contractuales de su dependencia de inicio a fin.

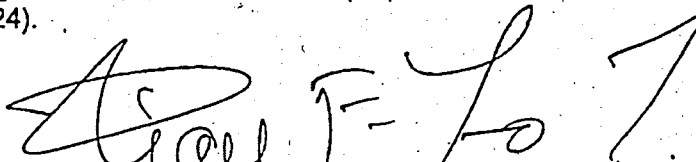
**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será obligación de los delegatarios en contratación, presentar informes periódicos sobre la ejecución y cumplimiento de manera trimestral, informes que deberán ser presentados al Departamento Administrativo de Jurídica.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones del Decreto 1.22-073 de Enero 12 de 2024 siguen conservando su vigencia y validez.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación en la Gaceta Departamental.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 22 ( ) días del mes ENERO de dos mil veinticuatro (2024).

  
**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Governadora Departamento del Valle del Cauca

Elaboro: Rubén Andrés Castillo Quevedo - Subdirector de Contratación  
Aprobó: Diana Lorena Vanegas Cajiao - Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

## Datos básicos

### 01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

2024003760100

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 24/06/2024 09:48:40

Identificador: 998543

Formulador Ciudadano: Danny Michel Ramos Perea

Formulador Oficial : Danny Michel Ramos Perea

## Contribución a la política pública

### 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan  
(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa  
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Transformación	Plan	Catalizador	Componente
5. Convergencia regional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía	b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

### 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial  
2024 - 2027 - "Liderazgo que Transforma"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial  
4 - Valle territorio de Vida

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial  
Pg45 - Un Gobierno Más Moderno y transparente  
PR4502004- Gobierno al Alcance de todos

### 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

### 04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

## Instrumentos de planeación de grupos étnicos

### Identificación y descripción del problema

#### Problema central

Baja efectividad en la estrategia de implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

#### Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Departamento del Valle del Cauca, cuenta con una alta litigiosidad lo que se evidencia teniendo en cuenta que terminando la vigencia 2023 se tenían a cargo un total de 2.985 procesos judiciales activos (sin contar los procesos penales de los que hace parte), cuyas pretensiones estimadas fueron de \$1.119.873.246.744.

De igual forma, la vigencia 2023 culminó con un total de 2011 sentencias notificadas con pretensiones estimadas de \$ 232.714.077.870 y frente a las sentencias ejecutoriadas, se terminó con un total de 821 sentencias favorables ejecutoriadas cuyas pretensiones estimadas fueron de \$95.914.558.141, y un total de 65 sentencias desfavorables ejecutoriadas cuyas pretensiones estimadas fueron por un valor de \$ 11.548.461.908, lo que deja un total de 886 sentencias ejecutoriadas, por un valor estimado de pretensiones de \$107.463.020.049, manteniendo una favorabilidad en los fallos del 93%.

Es notorio el alto nivel de litigiosidad que se maneja en el Departamento, y la defensa jurídica del mismo se encuentra en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica, por lo que hace necesario trabajar en estrategias que permitan defender efectivamente los intereses litigiosos del Departamento del Valle del Cauca y propender por el fortalecimiento de una política de prevención del daño antijurídico que apunte a aumentar la tasa de éxito procesal y por ende, disminuir el impacto fiscal de la actividad litigiosa.

El Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a estos fallos desfavorables que ocasionan detrimento patrimonial y los cuales pueden ser causados por la falta de implementación de estrategias de defensa jurídica. Algunas de las causales directas e indirectas por las cuales el Departamento es accionado ante la jurisdicción correspondiente es la poca implementación de los procesos y procedimientos que se articulan en la Prevención del Daño antijurídico, también hace parte del problema el desconocimiento de las buenas prácticas administrativas en el desarr

#### Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

En el año 2020 se identifican 2214 procesos judiciales activos en contra del Departamento del Valle del Cauca con unas pretensiones aproximadamente a \$500 mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental

## 01- Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Debilidad en la identificación y análisis de causas generadas del daño antijurídico	1.1 Bajo nivel de actualización del sistema de información de procesos judiciales
2. Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca	2.2 Poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales

## 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Alto riesgo de contingente por sentencias y conciliaciones	1.1 Aumento del impacto fiscal del pago de sentencias y conciliaciones
2. Mayores recursos económicos destinados al pago de demandas	
3. Equipos estructuradores desactualizados en materia de contratación	3.2 Aumento en la desconfianza en las actuaciones administrativas del servidor público

## Identificación y análisis de participantes

### 01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<p><b>Actor:</b> Departamental</p> <p><b>Entidad:</b> Valle del Cauca</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Evitar detrimento patrimonial.</p>	<p>optimizar las políticas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, para defender jurídicamente ante las demandas en su contra.</p>
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Competente Legal para ejercer la Defensa Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, ante las demandas que cursen en su contra</p>	<p>Experiencia, Talento Humano idóneo para representar jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca en demandas que cursen en su contra.</p>
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Población del Departamento del Valle del Cauca</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Tener Recursos Económicos para Inversión Social.</p>	<p>Veedor de las Actuaciones de los Servidores Públicos</p>

### 02 - Análisis de los participantes

El Departamento del Valle del Cauca, en cabeza del Departamento Jurídico, debe dar respuesta ágil y oportuna a los procesos jurídicos que cursen en contra del Departamento del Valle del Cauca. Actualmente existen actores que buscan permanentemente el error administrativos para presentar demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca, si estas demandas se vuelven efectivas en contra del Departamento, la más perjudicada es la población en general, por lo tanto los actores deben estar siempre disponibles, y ser oportunos para realizar la eficiente defensa jurídica del Departamento

## Población afectada y objetivo

### 01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

4.638.029

Fuente de la información

Población y crecimiento poblacional Valle del Cauca - DANE 2022 - 2035

Localización

Ubicación general	Localización específica
-------------------	-------------------------

Región: Pacífico

Departamento del Valle del Cauca

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro Poblado:

Resguardo:

### 02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

4.638.029

Fuente de la información

Población y crecimiento poblacional Valle del Cauca - DANE 2022 - 2035

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
-------------------	-------------------------	--------------------------------

Región: Pacífico

Departamento del Valle del Cauca

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro Poblado:

Resguardo:

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

#### Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Género	Masculino	75	Departamento Administrativo de Jurídica
	Femenino	85	Departamento Administrativo de Jurídica

### Objetivos específicos

#### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

##### Problema central

Baja efectividad en la estrategia de implementación de las políticas de defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

##### Objetivo general – Propósito

Mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca.

##### Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
45020-ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	<p>Medido a través de: Porcentaje</p> <p>Meta: 95</p> <p>Tipo de fuente: Informe</p>	INFORME

#### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
<p><b>Causa directa 1</b></p> <p>Debilidad en la identificación y análisis de causas generadas del daño antijurídico</p>	Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.
<p><b>Causa indirecta 1.1</b></p> <p>Bajo nivel de actualización del sistema de información de procesos judiciales</p>	Establecer mecanismos de capacitación en buenas practicas administrativas
<p><b>Causa directa 2</b></p> <p>Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca</p>	Fortalecer los servicios de asistencia y asesoría en conceptos de procesos contractuales para la prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca
<p><b>Causa indirecta 2.1</b></p> <p>Poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales</p>	Consolidar la información judicial, oportuna, objetiva

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Implementación de condiciones institucionales en el funcionamiento de los procesos del plan de acción y política de prevención del daño antijurídico	No	Completo
Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

**Alternativa 1. Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.**

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

##### Bien o servicio

Optimizar las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca

##### Medido a través de

Porcentaje

##### Descripción

optimizar las políticas de defensa jurídica se establecerán mecanismos mas efectivos, mas eficientes y mas oportunos en la atención de las demandas que se cursan y se presentan en contra del departamento

##### Descripción de la Demanda

Generación de lineamientos técnicos para una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica y producción normativa.

##### Descripción de la Oferta

Disposición de información que permita tomar acciones en materia de prevención del daño antijurídico.  
 Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en materia de prevención del daño antijurídico y defensa jurídica.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	95,00	90,00	5,00
2024	95,00	90,00	5,00
2025	95,00	90,00	5,00
2026	95,00	90,00	5,00
2027	95,00	90,00	5,00

**Alternativa:** Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

## Análisis técnico de la alternativa

### 01 - Análisis técnico de la alternativa

#### Análisis técnico de la alternativa

El Departamento del Valle del Cauca debe consolidar y reforzar los sistemas de defensa jurídica permanentemente ya que es responsable de prever la reparación patrimonial por lo cual debe desincentivar el abuso del derecho de acción, debe generar estrategias de gerencia eficiente del litigio que pondere la respuesta del departamento en función de su pertenencia y de su incidencia fiscal, fortaleciendo las competencias de los defensores, potenciando el uso del conocimiento basado en evidencia empírica y el uso de herramientas tecnológicas.

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

## Localización de la alternativa

### 01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
-------------------	----------------------

Región: Pacífico

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Tipo de Agrupación:

Agrupación:

Latitud:

Longitud:

Carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca

### 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
Cercanía de fuentes de abastecimiento,  
Disponibilidad y costo de mano de obra

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

### Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa: \$ 30.387.862.754,00**

#### 1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 25.690.105.019,00

Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de actualización del Sistema de Gestión (Producto principal del proyecto)	1.1.1 Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca
	Costo: \$ 13.174.076.719,00
Medido a través de: Número de sistemas	Etapa: Inversión
Cantidad: 1,0000	Ruta Crítica: Si
Costo: \$ 25.690.105.019,00	
	1.1.2 Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca
	Costo: \$ 12.516.028.300,00
	Etapa: Inversión
	Ruta Crítica: No

#### 2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 4.697.757.735,00

Fortalecer los servicios de asistencia y asesoría en conceptos de procesos contractuales para la prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca

Producto	Actividad
2.1 Servicio de asistencia técnica	2.1.1 Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales
	Costo: \$ 2.676.309.110,00
Medido a través de: Número de entidades, organismos y dependencias	Etapa: Inversión
Cantidad: 272,0000	Ruta Crítica: Si
Costo: \$ 4.697.757.735,00	
	2.1.2 Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal
	Costo: \$ 2.021.448.625,00
	Etapa: Inversión
	Ruta Crítica: No

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

**Actividad 1.1.1 Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca**

Parámetro	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	\$20.840.000,00
1	\$4.172.319.340,00
2	\$4.380.935.307,00
3	\$4.599.982.072,00
<b>Total</b>	<b>\$13.174.076.719,00</b>

Parámetro	Total
0	\$20.840.000,00
1	\$4.172.319.340,00
2	\$4.380.935.307,00
3	\$4.599.982.072,00
<b>Total</b>	

**Actividad 1.1.2 Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca**

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	\$2.903.866.663,00
1	\$3.049.059.996,00
2	\$3.201.512.996,00
3	\$3.361.588.645,00
<b>Total</b>	<b>\$12.516.028.300,00</b>

Periodo	Total
0	\$2.903.866.663,00
1	\$3.049.059.996,00
2	\$3.201.512.996,00
3	\$3.361.588.645,00
<b>Total</b>	

**Actividad 2.1.1 Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales**

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	\$20.000.000,00
1	\$842.604.000,00
2	\$884.734.200,00
3	\$928.970.910,00
<b>Total</b>	<b>\$2.676.309.110,00</b>

Periodo	TOTAL
0	\$20.000.000,00
1	\$842.604.000,00
2	\$884.734.200,00
3	\$928.970.910,00
<b>Total</b>	



Actividad 2.1.2 Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal

Periodo	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0	\$469.000.000,00
1	\$492.450.000,00
2	\$517.072.500,00
3	\$542.926.125,00
<b>Total</b>	<b>\$2.021.448.625,00</b>

Periodo	Total
0	\$469.000.000,00
1	\$492.450.000,00
2	\$517.072.500,00
3	\$542.926.125,00
<b>Total</b>	

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

## Análisis de riesgos alternativa

### 01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)  2-Componente (Productos)  3-Actividad y/o Entregable	Administrativos	Variación de la priorización en la ejecución de las políticas de defensa jurídica por parte de los gobernantes.	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Poca capacidad institucional en el proceso de defensa jurídica	Trazar lineamientos donde se garantice la trazabilidad de los diferentes procesos y su oportuna delegación
	Legales	Falta de personal competente	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Deficiente asesoría técnica en la prevención del daño antijurídico	Realizar procesos oportunos con personal idóneo
	Operacionales	Encontrar organismos que suplan en su totalidad la entrega de todos los insumos requeridos para el normal ejecución del proyecto	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 2. Menor	No contar con elementos de apoyo administrativos y logísticos	Establecer un proceso de selección con condiciones y requisitos suficientes que promuevan la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Alternativa: Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y

### Ingresos y beneficios alternativa

#### 01 - Ingresos y beneficios

Liberación del pasivo contingente

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: DEMANDAS

Descripción Valor Unitario: PRESUPUESTO DEMANDAS

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	\$40.895.152.340,00	\$40.895.152.340,00
1	1,00	\$41.717.144.902,00	\$41.717.144.902,00
2	1,00	\$42.134.316.351,00	\$42.134.316.351,00
3	1,00	\$42.555.659.514,00	\$42.555.659.514,00

#### 02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	\$40.895.152.340,00	\$40.895.152.340,00
1	\$41.717.144.902,00	\$41.717.144.902,00
2	\$42.134.316.351,00	\$42.134.316.351,00
3	\$42.555.659.514,00	\$42.555.659.514,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e Ingresos (a)	Créditos (a)	Costos de pre inversión (b)	Costos de inversión (b)	Costos de operación (b)	Amortización (b)	Intereses de los créditos (b)	Valor de salvamento (b)	Flujo Neto
0	\$32.716.121.872,0	\$0,0	\$0,0	\$2.730.965.330,4	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$29.985.156.541,6
1	\$33.373.715.921,6	\$0,0	\$0,0	\$6.845.146.668,8	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$26.528.569.252,8
2	\$33.707.453.080,8	\$0,0	\$0,0	\$7.187.404.002,4	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$26.520.049.078,4
3	\$34.044.527.611,2	\$0,0	\$0,0	\$7.546.774.201,6	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$26.497.753.409,6

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)

**Alternativa:** Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos.

\$97.105.815.642,14	No aplica	\$5,65	\$4.503,62	\$20.887.904.921,26	\$29.973.522.195,52
---------------------	-----------	--------	------------	---------------------	---------------------

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de actualización del Sistema de Gestión (Producto principal del proyecto)	\$17.663.690.991,60
Servicio de asistencia técnica	\$11.853.727,68

**Indicadores de producto**

**01 - Objetivo 1**

1. Fortalecer la aplicación las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.

**Producto**

1.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión (Producto principal del proyecto)

**Indicador**

1.1.1-Sistema de gestión actualizado

**Medido a través de:** Número de sistemas

**Meta total:** 1,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	1	1,0000
2	1,0000	3	1,0000

**02 - Objetivo 2**

2. Fortalecer los servicios de asistencia y asesoría en conceptos de procesos contractuales para la prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca

**Producto**

2.1. Servicio de asistencia técnica

**Indicador**

2.1.1 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente.

**Medido a través de:** Número de entidades, organismos y dependencias

**Meta total:** 272,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** Si

**Es Principal:** Si

**Programación de indicadores**

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	68,0000	1	68,0000
2	68,0000	3	68,0000
<b>Total:</b>			<b>272,0000</b>

**Indicadores de gestión**

**01 - Indicador por proyecto**

**Indicador**

Lineamientos De Política Elaborados

**Medido a través de:** Número

**Código:** 0900G119

**Fórmula:**

**Tipo de Fuente:** Informe

**Fuente de Verificación:** informe

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	1	1
2	1	3	1
<b>Total:</b>			<b>4</b>

## **Esquema financiero**

### **01 - Clasificación presupuestal**

#### **Programa presupuestal**

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

#### **Subprograma presupuestal**

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

02 - Resumen fuentes de financiación


Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Recursos Privados Gestionados por la Gobernación del Valle del Cauca	Privadas	Propios	0	\$3.372.866.663,00
				1	\$6.237.649.635,00
				2	\$6.618.860.217,00
				3	\$6.936.359.938,00
				Total	\$23.165.736.453,00
	Valle del Cauca	Departamentos	Propios	0	\$40.840.000,00
				1	\$2.318.783.701,00
				2	\$2.365.394.786,00
				3	\$2.497.107.814,00
				Total	\$7.222.126.301,00
	Total Inversión				\$30.387.862.754,00
<b>Total</b>					<b>\$30.387.862.754,00</b>

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica y prevención del daño antijurídico en el del Departamento del Valle del Cauca.	<b>45020-ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: INFORME	Cumplimiento de los términos establecidos por los organismos jurisdiccionales
	Componentes (Productos)	1.1 Servicio de actualización del Sistema de Gestión (Producto principal del proyecto)	<b>Sistema de gestión actualizado</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: INFORME
Actividades		2.1 Servicio de asistencia técnica	<b>Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</b>	Tipo de fuente: Informe Fuente: INFORME
	1.1.1 - Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca(*) 1.1.2 - Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca	<b>Nombre: Lineamientos De Política Elaborados</b>  <b>Unidad de Medida: Número</b>  <b>Meta: 4.0000</b>	Tipo de fuente: Fuente:	capacita a los equipos de contratación para que realicen una gestión contractual
2.1.1 - Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales(*) 2.1.2 - Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal		Tipo de fuente: Fuente:		

(\*) Actividades con ruta crítica


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 1 de 22

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:**

FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

**2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN**

Código PI:	PI43-102467
Código BPIN:	BPIN_2024003760100
Centro Gestor / Dependencia:	1152 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
Sector PDD:	45 – Un Gobierno Más Moderno y Transparente
Programa PDD:	4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Subprograma PDD:	4502004-Gobierno al Alcance de Todos
Meta de Resultado PDD:	45020-ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO
Metas de Producto PDD:	459903100 – ASISTIR TÉCNICAMENTE A 272 ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS EN PROCESOS CONTRACTUALES
Área Funcional:	4345020040200000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
Versión: 02		
Fecha de aprobación: 30/08/2024		
		Página 2 de 22

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

#### 3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Departamento del Valle del Cauca es permanentemente demandado por diferentes actores y causales, y debe por funciones propias dadas por la constitución política de Colombia ejercer el derecho de defensa ante todo tipo de acciones.


En la segunda mitad de la década de los noventa, empieza a generar en nuestro país preocupación el comportamiento de la litigiosidad contra el Estado y su impacto en las finanzas; informes de los órganos de control y de organismos internacionales, advertían sobre la situación y llamaban la atención de las autoridades para la toma de medidas adecuadas para controlar dicha situación. Dichas advertencias dieron lugar a medidas de diversa índole, los gobiernos han definido mecanismos orientados a la contención de los litigios contra el Estado y a mejorar la defensa de la Nación en los procesos judiciales, pero la situación no cede; el Departamento del Valle del Cauca no es ajeno, y ha sido afectado por esta problemática, por lo que el tema de la defensa jurídica del Departamento ha sido incorporado en los planes de desarrollo y se ha procurado la consecución de recursos para la financiación de las diferentes iniciativas.

La Gobernación del Valle del Cauca en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos tanto positivos como negativos para las arcas públicas, por lo que se debe buscar el mejor impacto para las finanzas del Departamento.

La Constitución Política en su artículo 90 prevé la reparación patrimonial en una eventual responsabilidad del Estado por causa del daño antijurídico como consecuencia de una acción u omisión de la administración pública; el Departamento debe destinar recursos al pago de órdenes judiciales en consecuencias estos recursos no pueden ser invertidos en las necesidades sociales de la población; de acuerdo con diagnósticos recientes en Colombia existen falencias en la defensa jurídica en municipios y departamentos que llevan a un número representativos de fallos desfavorables, por esta razón es fundamental fortalecer las competencias de los equipos encargados de la defensa jurídica.

El Departamento del Valle del Cauca no es ajeno a estos fallos desfavorables que ocasionan detrimento patrimonial que puede ser causado por la falta de implementación de los sistemas de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

Algunas de las causales directas e indirectas por las cuales el Departamento es accionado ante la jurisdicción correspondiente es la poca implementación de los procesos y procedimientos que se articulan en la Prevención del Daño antijurídico, lo que ocasiona fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca, también hace parte del problema el desconocimiento de las buenas prácticas administrativas en el desarrollo de los procesos del estado, fallas en la implementación de la política de Defensa Jurídica que se encuentra alineada con los

 Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 3 de 22

requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", así como la poca articulación de la defensa jurídica con las otras dependencias gubernamentales.

Por lo anterior, se genera un aumento de las demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca y se requiere destinar en el pasivo contingente unos mayores recursos económicos destinados al pago de demandas lo que disminuye el recurso para Inversión Social.

### 3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

#### DEMANDAS AÑO 2024


ALIFICACION PROCESOS DE ARP	CANTIDAD	VR PRETENSIONES
ALTO PROBABILIDAD DE PERDIDA	4	\$5.212.017.233
MEDIO PROBABILIDAD DE PERDIDA	25	\$63.373.357.289
BAJO PROBABILIDAD DE PERDIDA	9	\$156.484.696.293
<b>TOTAL ARP</b>	<b>38</b>	<b>\$225.070.070.815</b>

CALIFICACION PROCESOS POS ARP	CANTIDAD	VR PRETENSIONES
ALTO PROBABILIDAD DE PERDIDA	65	\$20.638.218.201
MEDIO PROBABILIDAD DE PERDIDA	1731	\$635.091.333.676
BAJO PROBABILIDAD DE PERDIDA	907	\$197.377.990.931
<b>TOTAL POS ARP</b>	<b>2703</b>	<b>\$853.107.542.808</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2741</b>	<b>\$1.078.177.613.623</b>
----------------------	-------------	----------------------------

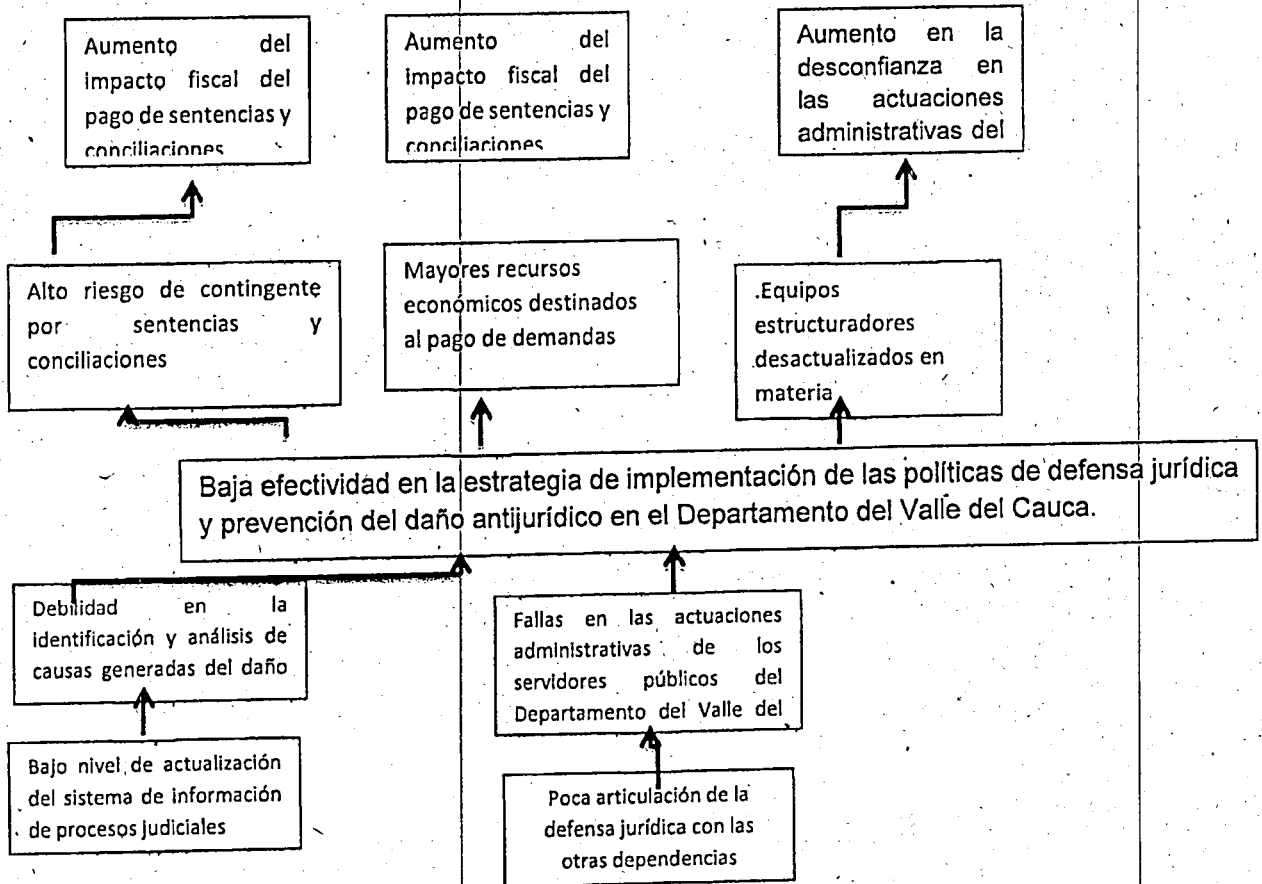
#### \*Agosto de 2024


En el año 2024 se identifican 2741 procesos judiciales activos en contra del Departamento del Valle del Cauca con unas pretensiones aproximadamente a \$1.078 mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en

Departamento del Valle del Cauca	 Gobernación	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 4 de 22

contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental

### 3.3 Estructura del árbol del problema



 Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 6 de 22

#### 4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

El Departamento del Valle del Cauca, en cabeza del Departamento Jurídico, debe dar respuesta ágil y oportuna a los procesos jurídicos que cursen en contra del Departamento del Valle del Cauca. Actualmente existen actores que buscan permanentemente el error administrativos para presentar demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca, si estas demandas se vuelven efectivas en contra del Departamento, la más perjudicada es la población en general, por lo tanto los actores deben estar siempre disponibles, y ser oportunos para realizar la eficiente defensa jurídica del Departamento

Actor (Gobernación// Alcaldía// Comunidad// Grupo Social// entre otras)	Interés Expectativa	Posición (Beneficiario// Cooperante /Oponente// Perjudicado)	Contribución o Gestión
Departamental	Evitar detrimento patrimonial	Beneficiario	optimizar las políticas de defensa jurídica del Dep
Otro	Competente Legal para ejercer la Defensa Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, ante las demandas que cursen en su contra	Beneficiario	Experiencia, Talento Humano idóneo para representar jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca en demandas que cursen en su contra.
Otro	Tener Recursos Económicos para Inversión Social.	Beneficiario	Veedor de las Actuaciones de los Servidores Públicos

#### 5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO


##### 5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

Habitantes del Departamento del Valle del Cauca: 4.638.029


##### 5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

160 funcionarios del Departamento Administrativo de Jurídica

##### 5.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 7 de 22

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años		
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años		
Etapa del ciclo de vida	Adolescencia 12- 18 años		
Etapa del ciclo de vida	Juventud 14 – 26 años		
Etapa del ciclo de vida	Adulthood 27 – 59 años		
Etapa del ciclo de vida	Vejez 60 años y más		
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años		
Etaria (Edad)	20 a 59 años	160	Dpto Activo de Jurídica
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblos Rrom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		
Grupos étnicos	Comunidades Palenqueras		
Género	Masculino		
Género	Femenino		

Departamento del Valle del Cauca	 <b>GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA</b> Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
			Versión: 02
			Fecha de aprobación: 30/08/2024
			Página 8 de 22


#### 5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Municipio del Valle del Cauca	Municipio del Valle del Cauca	Municipio del Valle del Cauca
ALCALÁ	CAICEDONIA	GUACARÍ	SEVILLA
ANDALUCÍA	CALIMA (DARIÉN)	JAMUNDÍ	TORO
ANSERMANUEVO	CANDELARIA	LA CUMBRE	TRUJILLO
ARGELIA	DAGUA	LA UNIÓN	TULÚA
BOLÍVAR	EL ÁGUILA	LA VICTORIA	ULLOA
BUGA	EL CAIRO	OBANDO	VERSALLES
BUGALAGRANDE	EL CERRITO	PRADERA	VIJES
FLORIDA	EL DOVIO	RESTREPO	YOTOCO
GINEBRA	ROLDANILLO	RIOFRÍO	ZARZAL
SAN PEDRO			

#### 5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)

### 6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

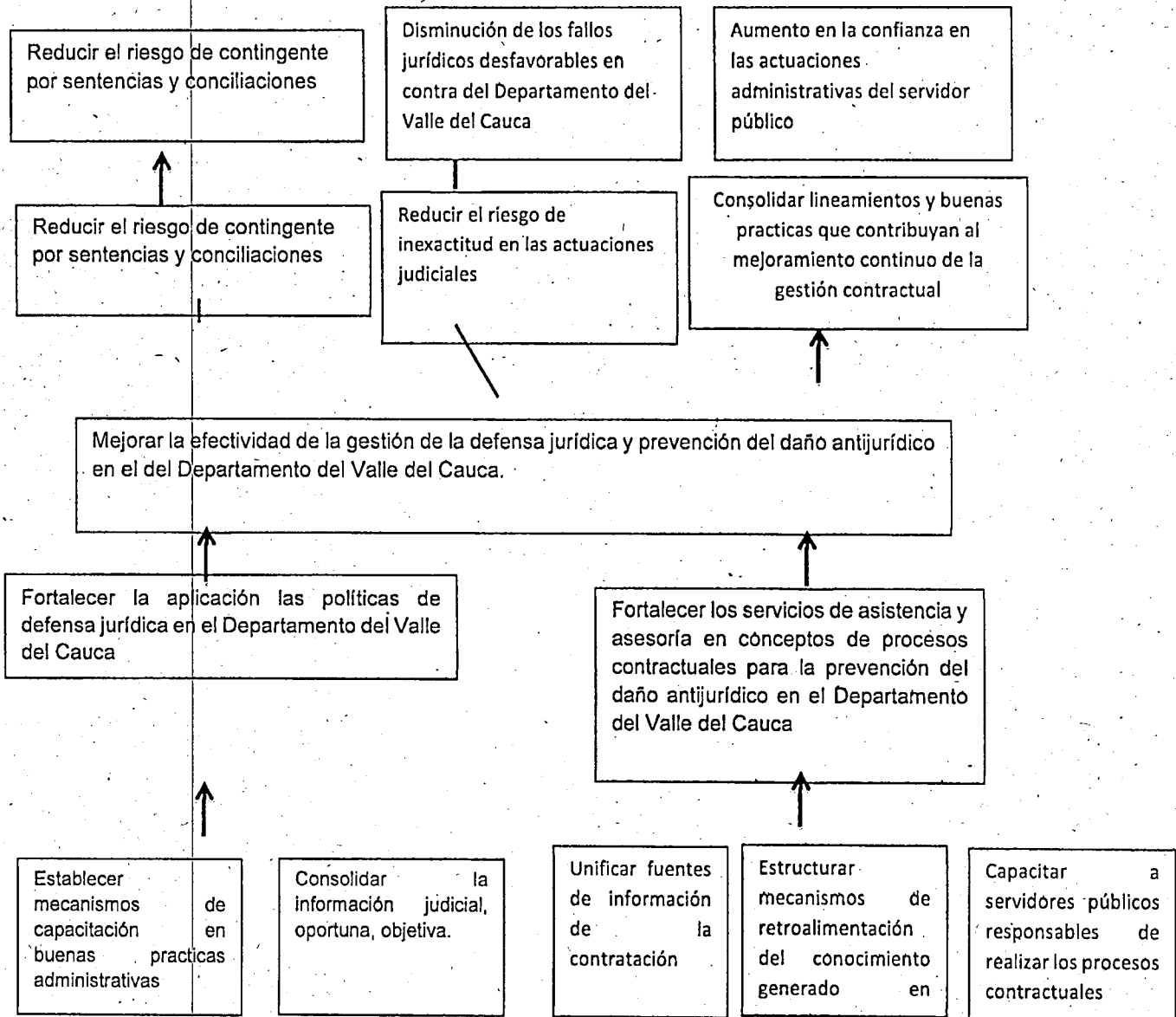
Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
<b>Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026)</b> Colombia potencia mundial de la vida  <b>Transformación</b> <b>2. Seguridad humana y justicia social</b> <b>Pilar</b>	<b>Nacional</b>


 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 9 de 22

<p>01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar <b>Catalizador</b></p> <p>06. Control institucional del territorio para minimizar amenazas al bienestar de las personas y las comunidades <b>Componente</b></p> <p>a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual <b>Programa</b></p> <p>a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana</p>	
<p><b>Plan Departamental de Desarrollo (2024-2027)</b> Liderazgo que transforma</p> <p><b>Línea estratégica</b> Valle territorio social y equitativo <b>Programa</b> 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial <b>Subprograma</b> 4502004-Gobierno al Alcance de Todos <b>Meta de resultado</b> 45020-ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO <b>Meta de producto</b> 459903100 - ASISTIR TÉCNICAMENTE A 272 ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS EN PROCESOS CONTRACTUALES</p>	<p><b>Departamental</b></p>

## 7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 11 de 22

### 7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador:	Personas capacitadas
Medido a través de:	Informe
Unidad de Medida:	Porcentaje

### 7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Debilidad en la identificación y análisis de causas generadas del daño antijurídico	Debilidad en la identificación y análisis de causas generadas del daño antijurídico
Fallas en las actuaciones administrativas de los servidores públicos del Departamento del Valle del Cauca	Fortalecer los servicios de asistencia y asesoría en conceptos de procesos contractuales para la prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca

## 8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

### 8.1 Descripción de la alternativa 1:

Implementación de condiciones institucionales en el funcionamiento de los procesos del plan de acción y política de prevención del daño antijurídico


### 8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos

### 8.3 Alternativa seleccionada:

Optimizar el sistema de defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y la defensa judicial del Departamento del Valle del Cauca para proteger el patrimonio público y garantizar el derecho de los ciudadanos


### 8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 12 de 22

El Departamento del Valle del Cauca debe consolidar y reforzar los sistemas de defensa jurídica permanentemente ya que es responsable de prever la reparación patrimonial por lo cual debe desincentivar el abuso del derecho de acción, debe generar estrategias de gerencia eficiente del litigio que pondere la respuesta del departamento en función de su pertenencia y de su incidencia fiscal, fortaleciendo las competencias de los defensores, potenciando el uso del conocimiento basado en evidencia empírica y el uso de herramientas tecnológicas.

### 8.5 Marco Legal

TIPO DE NORMA	NÚMERO/FECHA	ACAPITE
Normas de Normas	1991	Constitución política de Colombia
Ley	640 de 24/ene/2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones
Ley	678 de 04/ago/2001	Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
Ley	1437 de 18/ene/2011	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
Ley	1474 de 2011 11/jul/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley	80 de 28/oct/1993 y sus decretos reglamentarios Ley 1474 de 2011	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Decreto 0734 de 2012.
Ley	1551 de 06/jul/2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 13 de 22

TIPO DE NORMA	NUMERO/FECHA	ACAPITE
Ley	1564 de 12/jul/2012	Por medio de la cual se expide Código general del proceso y se dictan otras disposiciones
Decreto	1069 de 26/may/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho
Decreto	1499 de 11/sep/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Normatividad General	Circulares y resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE	
Decreto Municipal	0315 de 24/abr/2017	Por el cual se adopta el trámite de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales y se dictan otras disposiciones

### 9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Optimizar las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Optimizar las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca	optimizar las políticas de defensa jurídica se establecerán mecanismos mas efectivos, mas eficientes y mas oportunos en la atención de las demandas que se cursan y se presentan en	Disposición de información que permita tomar acciones en materia de prevención del daño antijurídico. Gestión del conocimiento para la toma de decisiones en materia de prevención del	Generación de lineamientos técnicos para una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica y producción normativa

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 14 de 22

	contra del departamento	daño antijurídico y defensa jurídica	
--	-------------------------	--------------------------------------	--

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	95,00	90,00	5,00
2024	95,00	90,00	5,00
2025	95,00	90,00	5,00
2026	95,00	90,00	5,00
2027	95,00	90,00	5,00

**9.4 Análisis ambiental (si aplica)**


**9.5 Localización de la alternativa de solución.**

Departamento del valle del cauca

**10. ENTREGABLES DEL PROYECTO**

**10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.**

	1	2
Objetivo Específico	Fortalecer la aplicación de las políticas de defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.	Fortalecer los servicios de asistencia y asesoría en conceptos de procesos contractuales para la prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca
Metas de producto Plan de Desarrollo	MP4502004374599037 - ACTUALIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN - POLITICA DE DEFENSA JURIDICA ANUALMENTE	MP4502004284599031 - ASISTIR TECNICAMENTE A 272 ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS EN


 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA          FORMULACION DE PROYECTO          DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 15 de 22

		PROCESOS CONTRACTUALES
Producto MGA	4599037-Servicio de actualización del Sistema de Gestión	4599031-Servicio de asistencia técnica
Indicador	459903700-Sistema de gestión actualizado	459903100- Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2024	1	68
Meta Vigencia 2025	1	68
Meta Vigencia 2026	1	68
Meta Vigencia 2027	1	68


## 11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" es el instrumento el cual el Departamento Administrativo de Jurídica podrá alcanzar el cumplimiento de metas del nuevo Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027" liderazgo que transforma" como quiera que nuestra dependencia se incluye en la línea estratégica 4 "Valle territorio de vida" programa "Un gobierno más moderno y transparente y el subprograma "gobierno al alcance de todos" teniendo como meta durante el periodo de gobierno dentro de meta de resultado "ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO"

Así mismo, en el Plan Plurianual de inversiones del Departamento se han incluido las erogaciones que implica la ejecución del proyecto, por lo tanto, la sostenibilidad del mismo

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b></p>	<p>Código: FÓ-M1-P1-29</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 30/08/2024</p> <p>Página 16 de 22</p>
--	---	---

está alineada a la consecución de metas y objetivos institucionales durante el periodo de gobierno 2024-2027 y a la apropiación fiscal de la entidad en el cuatrienio, garantizándose de esta manera que las acciones y actividades que serán financiadas por el proyecto se ejecutaran en los tiempos y formas descritas en el presente documento técnico

 Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 17 de 22

## 12. CRONOGRAMA

2024

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca							X	X	X	X	X	X
2	Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca							X	X	X	X	X	X
4	Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales							X	X	X	X	X	X
5	Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal							X	X	X	X	X	X

2025

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 18 de 22


Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
5	Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2026

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2027

Nº	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

 Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 19 de 22

N	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
0													
2	Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento del Valle del Cauca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

### 13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Desastre natural	4. Probable	3. Moderado	Retrasos en el cronograma propuesto para el desarrollo del proyecto	Reducir el impacto del riesgo: Apoyarse en canales virtuales y alternativos para la ejecución del proyecto.
Productos	Administrativos	Incumplimiento del cronograma de actividades del proyecto	4. Probable	4. Mayor	1. Retrasos en las capacitaciones. 2. Generación de hallazgos u	Reducir probabilidad: 1. Supervisión constante al cumplimiento del cronograma del proyecto.

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 20 de 22

					<i>oportunidades de mejora por parte de los entes de control. 3. Sobrecosto y mayor tiempo en el logro de resultados</i>	<b>2. Validar las responsabilidades asignadas entre contratistas y funcionarios asignados a la gestión de cronogramas.</b>
	<b>Administrativos</b>	<b>Carencia de herramientas y conocimientos de las personas interesadas en ser partícipes de las capacitaciones y asistencias técnicas para acceder a los espacios formativos y de asistencia técnica</b>	<b>4. Probable</b>	<b>4. Mayor</b>	<i>Que las personas no puedan ser beneficiarias de las capacitaciones y asistencias técnicas del proyecto.</i>	<b>Reducir la probabilidad: Establecer metodologías alternas y regulares desde el proyecto para encontrar medios y mecanismos para que los comunales accedan a los espacios formativos y de asistencia técnica.</b>

\*Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)


\*Probabilidad (Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)

\*Impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</b>	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 30/08/2024
		Página 21 de 22

**14. PRESUPUESTO** (Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo, las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)

Fondo (Se pueden adicionar filas según necesidad)	(2024) 1	(2025) 2	(2026) 3	(2027) 4	Valor Total Fondo
1.2.10.00	40.840.000	3.210.000.000			\$3.250.840.000
Código Fondo 2					
Código Fondo 3					
Gestión		\$5.941.649.635	\$6.618.860.217	\$6.936.359.938	\$19.496.869.790
<b>Total, Presupuesto</b>					<b>\$22.747.709.790</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 02 Fecha de aprobación: 30/08/2024 Página 22 de 22
--	--	--

**15. ANEXOS** (En caso de aplicar)

**16. REFERENCIAS**

- Decreto - 1499 de 11/sep/2017
- Normatividad General Circulares y resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE
- Decreto Municipal 0315 de 24/abr/2017 Por el cual se adopta el trámite de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales y se dictan otras disposiciones

Fecha de formulación del documento: (26/09/2024)

**DATOS DEL FORMULADOR:**

Nombre Completo: Danny Michel Ramos Perea  
 Cargo: Profesional Contratista  
 Correo electrónico: dannyramosperea01@gmail.com  
 Celular: 3103782149

Firma del formulador: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:**

Nombre Completo del Director: Diana Lorena Vanegas Cajiao  
 Cargo: Directora Departamento Administrativo de Jurídica  
 Correo electrónico: dlvanegas@valledelcauca.gov.co  
 Celular – Teléfono – Extensión: 310 5973571

Firma de la Directora: \_\_\_\_\_

[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

Volver

Exportar todos

Año: 2025  
Versión: 36

[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

Usuario creador: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

### Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

### Información general



**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI**

0 Recomendación (es)



COLOMBIA, Cali



Año: 2025

**Misión y visión:**

VISIÓN: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional. MISIÓN: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

**Perspectiva estratégica:**

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

### Información de contacto

Nombre: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

Teléfono: 6200000

Correo electrónico: [lzapata@valledelcauca.gov.co](mailto:lzapata@valledelcauca.gov.co)

### Información relacionada

Valor total del PAA: 1.077.102.151.473 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

### Búsqueda de adquisiciones

Buscar: JURIDICA:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

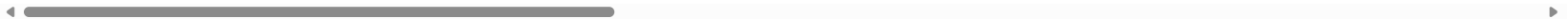
Eliminar filtros

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (17)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se req. vigenci futuras
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Establecer la estructura institucional necesaria para fortalecer la defensa jurídica en el departamento del Valle del Cauca	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	2.295.000.000 COP	2.295.000.000 COP	No
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Desarrollar estrategias efectivas para asegurar una política preventiva robusta contra daños legales en la administración del Departamento d (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	1.410.000.000 COP	1.410.000.000 COP	No
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Realizar un control de legalidad sobre los procesos contractuales solicitados para prevenir daños legales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	461.000.000 COP	461.000.000 COP	No
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504 93151501	JURIDICA: Incorporar conceptos jurídicos en documentos contractuales en el contexto de la defensa legal	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	337.800.000 COP	337.800.000 COP	No
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Capacitar a las OAC en gestión de convenios solidarios y proyectos productivos	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	295.000.000 COP	295.000.000 COP	No

1 2 ... »



Exportar excel

Export Excel(CSV)

## Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Buscar: JURIDICA:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (17)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se req. vigenci futuras
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Capacitar a las OAC en el manejo de las comisiones de convivencia y conciliación	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	215.000.000 COP	215.000.000 COP	No
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Diseñar e implementar de una metodología de captura de información para la caracterización de las OAC y sus afiliados	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Aprovechar de la información sociodemográfica y económica para alimentar sistemas de información oficiales e instrumentos de planificación c (...)	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Mantener en funcionamiento los procedimientos de formalización, control, inspección y vigilancia de las OAC	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No
86111500 86111600 86111504 86111602 80141607	JURIDICA: Capacitar a las OAC en temas de competencia de la Subdirección de IVC	Junio	Junio	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	20.000.000 COP	20.000.000 COP	No

« 1 2 ... »

Exportar excel

Export Excel(CSV)

## Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

## Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

## Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El c distri
-------------------------	-------------	-----------------------------------	--	--	---	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel